



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4385** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1263794).-

PARANÁ, 01 NOV 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Inicial interesa la aprobación del “Registro y Seguimiento de la Trayectoria Escolar del Niño/a en el Nivel Inicial” elaborado por la citada Dirección de Nivel; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación Inicial se ha propuesto brindar herramientas conceptuales y metodológicas para la producción, uso y manejo de la información con el objetivo de reformular los instrumentos de recolección de datos: “Registro y Seguimiento de la Trayectoria Escolar del Niño/a en el Nivel Inicial”;

Que la evaluación es un componente de la acción didáctica pedagógica que realiza el docente y es el proceso por el cual se obtiene, analiza, produce y distribuye información a los fines de tomar decisiones pedagógico - didácticas;

Que es necesario contar con este instrumento debido a que la evaluación es entendida y asumida como sostén y ayuda que se caracteriza por valorar los procesos de aprendizajes, dando a los niños/as la posibilidad de enriquecer sus experiencias educativas y de expresar sus conocimientos de múltiples modos, a través de la participación e interacción, promoviendo la cooperación, la solidaridad grupal y la reflexión;

Que el “Registro y Seguimiento de la Trayectoria Escolar del Niño/a en el Nivel Inicial”, ha sido elaborado teniendo en cuenta los aportes recibidos por los Docentes, Equipos Directivos, de Supervisión y Técnicos del Nivel Inicial de Gestión Estatal y Privada de la Provincia, quienes en diferentes instancias de revisión del “Informe del Alumno” aprobado por Resolución N° 0996/08 CGE, han considerado conveniente realizar modificaciones a modo de actualización de este registro de datos del niño/a;

Que Secretaría General y las Señoras Vocales del Organismo disponen el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el “Registro y Seguimiento de la Trayectoria Escolar del Niño/a en el Nivel Inicial” el que como anexo forma parte de la presente.-

////



4385

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1263794).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.-

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación Inicial y de Gestión Privada (3 copias), Departamento Técnico Pedagógico, Dirección General de Planeamiento Educativo, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Inicial sus efectos.-

/MES

Es Copia

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Sra. Vanesa L. Demedini
Jefa de Depto. Redacción y Verificación
Dirección de Despacho CGE



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4385** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1263794).-

////

ANEXO

Registro y Seguimiento de la trayectoria escolar del niño/a en el Nivel Inicial
Ciclo Lectivo:

Datos del niño/a:

Apellido:		Nombres:		D.N.I.:	
CUIL		Lugar y fecha de nacimiento:		Edad:	
Domicilio:		Localidad:		Departamento:	
Teléfono:		Celular:			

Datos de la Institución:

Institución:		Sección:		Turno:	
Dirección:				Teléfono:	
Supervisora de Nivel Inicial:				Zona:	
Directora de Radio Educativo de Nivel Inicial:					
Directora de la Institución:					
Docente:				M.O.I (si la hubiere):	
Equipo integrador representado por (si lo hubiere):					

Objetivos generales del informe:

Propósitos institucionales:

<ul style="list-style-type: none"> * Informar a las familias sobre los progresos de los niños/as en los procesos de enseñanza y de aprendizajes. * Dar a conocer los aspectos significativos del niño/a desde la singularidad y sus potencialidades. * Favorecer la interacción de las familias como co-responsables de la educación de sus hijos/as. 	<p>.....</p> <p>.....</p>
--	---------------------------

Mensaje a los padres (breve y opcional)

--

QPO



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4385

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1263794).-

////

Consideraciones generales sobre evaluación:

Evaluar refiere siempre a emitir un juicio de valor desde la responsabilidad ética que implica la tarea de educar. A partir de las nuevas perspectivas teóricas que enmarcan los Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial y sus documentos de apoyo, creemos necesario deconstruir el concepto de evaluación, para volver a construir otros significados y posturas sobre la misma.

En este sentido, afirmamos que la evaluación es el proceso por el cual se obtiene, se analiza, se produce y se distribuye información a los fines de tomar decisiones pedagógico-didácticas. La misma es entendida y asumida como sostén y ayuda que se caracteriza por valorar los procesos de aprendizajes; dando a niños y niñas la posibilidad de enriquecer sus experiencias educativas y de expresar sus conocimientos de múltiples modos; a través de la participación e interacción; promoviendo la cooperación la solidaridad grupal y la reflexión.

¿Qué se evalúa?: Los "procesos de aprendizajes" de niños y niñas, interpretados desde los propósitos, las intervenciones didácticas y las propuestas del docente. Más que como indicadores de acreditación y de promoción los resultados de la observación, deben considerarse como "indicios de progresos", como avances a tener en cuenta por los docentes de Nivel Inicial y del Nivel siguiente.

En este marco se sostiene la promoción automática y cronológica, se reconocen los esfuerzos que cada niño y niña realiza desde su singularidad y sus potencialidades para progresar en su desarrollo y crecer en autonomía. Sólo desde esta perspectiva se hace posible comprender las singularidades en los niveles de adquisición y los múltiples efectos que surgen de las situaciones. Las experiencias son propias e irrepetibles. Recordamos entonces que la evaluación es educativa cuando posibilita nuevos aprendizajes. Se trata de aprendizajes en clave de formación y como tales deben ser evaluados.

Con respecto a las propuestas del docente, la evaluación ha de ser utilizada en su cualidad esencialmente pedagógica, que busca la mejora de la calidad de las prácticas organizativas y educativas.

¿Cómo se evalúa? Recogiendo información a través de:

- Observación sistemática y /o asistemática o episódica: acciones claves que permiten constatar los avances, los procesos de adquisición y construcción.
- Registro: consiste en la escritura de lo observado sistemáticamente. Puede ser inmediato/diferido; informal (anécdotas significativas) o formal (informe evaluativo que se entrega a los padres). Estos registros sostienen como eje los pilares de la Educación Inicial el juego y el lenguaje en sus múltiples manifestaciones.
- También se puede enriquecer con la información que se recaba a través de las producciones de los niños, grabaciones, filmaciones, fotografías, entrevistas con los niños/as.

¿Cuándo se evalúa?: En todos los momentos significativos, para dar lugar a la interpretación pedagógica, la comunicación de los procesos mediante el "*Registro y Seguimiento de la trayectoria escolar del niño/a en el Nivel Inicial*" y para la toma de decisiones.

Cabe destacar que ante las situaciones de inasistencias reiteradas, los Docentes y Equipos de Conducción, deben activar los procedimientos para conocer sus causas y desarrollar estrategias para subsanarlas, como así también prever la recuperación de saberes pertinentes.

////



4385

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1263794).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

2º Período- Abril- Julio

Núcleos de Aprendizajes:

<ul style="list-style-type: none">▪ Identidad- Autonomía- Convivencia▪ Expresión Corporal- Expresión Sonora y Musical- Expresión Plástica- Expresión Literaria- Lengua- Educación Física/Desarrollo Psicomotor.▪ Ambiente Natural- Ambiente Social y Tecnológico- Matemática (en J. de Infantes) Exploración de los Objetos y del Entorno (en J. Maternal)		
Apreciaciones de la familia:		
Asistencia (apreciación): Causas más frecuentes de las inasistencias:		
Firmas: Padre/Madre/Tutor:	Maestra de Sección:	Directora de institución /D.R. Educativo:

Handwritten mark



4385

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1263794).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

3º Período- Agosto- Noviembre

Núcleos de Aprendizajes:

- Identidad- Autonomía- Convivencia
- Expresión Corporal- Expresión Sonora y Musical- Expresión Plástica- Expresión Literaria- Lengua- Educación Física/Desarrollo Psicomotor.
- Ambiente Natural- Ambiente Social y Tecnológico- Matemática (en J. de Infantes) Exploración de los Objetos y del Entorno (en J. Maternal)

Apreciaciones de la familia:

Asistencia (apreciación): Causas más frecuentes de las inasistencias:

Firmas: Padre/Madre/Tutor:

Maestra de Sección:

Directora de institución /D.R.Educativo:

Op

////



4385

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1263794).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

OBSERVACIONES:

Amo